

**Boletín Informativo**  
**LXIV Legislatura**

**Coordinación de Comunicación Social**

Aguascalientes, Ags., a jueves 18 de febrero de 2021

Boletín No. 398

**COMISIÓN DE JUSTICIA ABATE REZAGO EN INICIATIVAS DE ANTERIORES  
LEGISLATURAS**

- *El presidente del órgano parlamentario, diputado Guillermo Alaníz, reveló que existían asuntos pendientes que provenían desde hace 4 legislaturas.*
- *Informó además, que hoy aprobaron una reforma para derogar el artículo 75 A del Código Penal Local, con el propósito de no invadir esferas de competencia federal en los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.*

En sesión a distancia, la Comisión de Justicia que preside el diputado Juan Guillermo Alaníz de León, informó que se logró abatir el rezago legislativo en el 100% de las iniciativas que provenían de hasta cuatro legislaturas atrás, por lo que sólo quedan 21 asuntos en cartera, que fueron presentados en la actual.

De esta manera, Alaníz de León precisó que la mayoría de las iniciativas que se encontraban pendientes por dictaminar habían sido presentadas en las Legislaturas LX, LXI, LXII y LXIII, es decir, desde hace más de 10 años.

El Presidente de la Comisión de Justicia también indicó que a la fecha, hay 21 iniciativas en cartera de la actual Legislatura, que serán analizadas en breve, tras subrayar que en lo que va de este año 2021, se han dictaminado 87 iniciativas, debido a que cada semana, la Comisión sesiona bajo los protocolos sanitarios indicados por la autoridad de salud.

En este sentido, Guillermo Alaníz, dio a conocer que durante la reunión de hoy, aprobaron el dictamen que resuelve la iniciativa de derogación del artículo 75 A del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la legisladora Elsa Landín Olivares.

Añadió que este proyecto de modificación a la legislación penal local, tiene el objeto de eliminar la lista de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, que su aplicación es facultad exclusiva de la Federación.

# **Boletín Informativo**

## **LXIV Legislatura**

### **Coordinación de Comunicación Social**

El legislador explicó que al ser esta una medida cautelar, de origen procesal, ya está prevista en el Código Nacional de Procedimientos Penales, y cuya regulación sólo le compete al Congreso de la Unión.

Por otro lado, el diputado Alaníz de León, anticipó que la totalidad de dictámenes avalados al interior de la Comisión, se remitirán a la Junta de Coordinación Política, máximo órgano del Congreso Local que deliberará su inserción en el inventario de asuntos por desahogarse ante el Pleno en el próximo período ordinario que comenzará el 01 de marzo.

En la reunión a distancia, se contó con la participación de las legisladoras, Karina Eudave Delgado, Mónica Becerra Moreno, Érica Palomino Bernal y del diputado Heder Guzmán Espejel, quienes fungen como secretaria y vocales de la Comisión.